

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

2864 *TRANVÍAS ELECTRICOS DE VIGO INVERSIONES, S.A.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 15 de mayo de 2026, el Accionista Único de TRANVÍAS ELÉCTRICOS DE VIGO INVERSIONES, S.A.U., actuando en ejercicio de las competencias de la junta general, adoptó el acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad en el importe de 2.586.360 euros, mediante la amortización de 421.060 acciones de 6 euros de valor nominal cada una, con la finalidad de (i) compensar pérdidas acumuladas y cancelar el saldo negativo de reservas; (ii) dotar e incrementar las reservas; y (iii) devolver el valor de aportaciones al Accionista Único.

La operación se ejecuta en tres fases sucesivas. En primer lugar, se reduce el capital social en 176.526 euros mediante la amortización de 29.421 acciones, destinándose 109.496,81 euros a la compensación de pérdidas y 67.029,19 euros a la cancelación del saldo negativo de reservas, quedando el capital social fijado en 2.409.834 euros.

En segundo lugar, se reduce el capital social en 1.288.416,00 euros mediante la amortización de 214.736 acciones, destinándose 12.000 euros a reserva legal y 1.276.416 euros a reservas voluntarias, quedando el capital social fijado en un 1.121.418 euros.

En tercer lugar, se reduce el capital social en 1.061.418 euros mediante la amortización de 176.903 acciones con la finalidad de devolver aportaciones al Accionista Único.

Como consecuencia de la reducción, se ha acordado modificar el artículo 6 de los estatutos sociales, relativo al capital social, el cual queda fijado en 60.000 euros, representado por 10.000 acciones nominativas de 6 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital toma como base el balance de la Sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2025, aprobado por el Accionista Único, auditado y verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad inscrito en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital, en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 la Ley de Sociedades de Capital.

Vigo, 21 de mayo de 2026.- El Administrador Único, Tranvías Eléctricos de Vigo, S.A., representada por D. José Santiago Fiaño Valverde.

ID: A260022514-1